MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO Nº 045 -2022-MPS

Chimbote, 21 JUL. 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2022, el Concejo Provincial del Santa trató sobre **AGRADECER PÓSTUMAMENTE, EL NIVEL DE DESPRENDIMIENTO DEL SEÑOR ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA, POR SU IMPORTANTE APORTE EN LA EDUCACIÓN DE SU PUEBLO, DISTRITO DE SANTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 09747-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, el administrado Alejandro Gutiérrez Valderrama, en representación de los ciudadanos y personalidades del distrito de Santa, presentó el Memorial firmado por los mismos, solicitando el reconocimiento póstumo a DON ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA al cumplirse 63 años de la entrega de la moderna infraestructura del colegio de varones N° 317, construida con su propio peculio y por apoyar a otras obras de bien social en Santa y Chimbote, asimismo, agregan que mediante su pedido buscan el reconocimiento de la trayectoria ejemplar de dicho ciudadano santeño, hacendado, hombre de empresa que, como pocos, no vaciló para poner su fortuna al servicio del bien común, un filántropo que hoy en día se han extinguido y que en base a su ejemplo quieren rescatar ese noble y valioso rol de la gente que se pone al servicio de las soluciones a grandes necesidades sociales;

Que, mediante Informe N° 036-2022-AC-GECyT-MPS de fecha 05 de abril de 2022, el Gerente de Educación, Cultura y Turismo, emite su opinión sobre el reconocimiento póstumo a DON ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA, manifestando que es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento y agradecimiento a aquellas personalidades que, a través de su trascedente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria, constituyen ejemplos de superación y éxito,

JR. ENRIQUE PALACIOS Nº 341 - 343 - ☎ 321331 - 343829 CHIMBOTE - PERÚ

exaltando en ellos oficialmente sus méritos, cualidades entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con su pueblo, es por ello, que en ese contexto, es deber de esta Municipalidad hacer una merecido reconocimiento en homenaje póstumo al Q.E.V.F. don ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA, en mérito a su notable y destacada labor desarrollada durante su trayectoria personal, aportando a la educación, cultura e identidad de nuestra provincia, por lo cual, mediante Informe N° 051-2022-GECyT-MPS de fecha 05 de abril de 2022, la citada gerencia remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando la emisión de opinión legal al respecto;

Que, ante ello, mediante Informe Legal N° 292-2022-GAJ-MPS de fecha 27 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis integral del contenido de los documentos remitidos, emite opinión legal manifestando que se continúe con el trámite de reconocimiento póstumo a DON ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA, en mérito a sus acciones altruistas que han colaborado en el desarrollo y mejoramiento del distrito de Santa, perteneciente a la provincia del Santa, asimismo, recomienda se deriven los actuados a la Comisión de Regidores de Cultura, Espectáculos y Deportes para la emisión de su dictamen de Ley, previo a tratarse en Sesión de Concejo;

Que, mediante Dictamen N° 001-2022-P-CCED/MPS de fecha 14 de junio de 2022, la Comisión de Regidores de Cultura, Espectáculos y Deportes después de revisado los actuados administrativos respecto al "Reconocimiento Póstumo a DON ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA", en ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades dictaminaron por mayoría: (...) **(ii)** Agradecer póstumamente, el nivel de desprendimiento del Sr. ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA, por su importante aporte en la educación de su pueblo, distrito de Santa, remitiendo los actuados para su debate y aprobación por el Pleno Municipal Provincial;

Que, es preciso mencionar que, Don ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA, nació en Santa el 19 de noviembre de 1896 y falleció en la ciudad de lima el 11 de enero de 1983. Hijo del señor José Juan del Solar Lostaunau y de doña Fecilia Icochea Paredes, de joven, contrajo matrimonio con una dama santeña, la señorita Eliodora Seminaria, dicho matrimonio se celebró en la Iglesia Matriz de Santa el 26 de agosto de 1928, y de cuyo matrimonio procrearon cinco hijos: Artemio, Rodolfo, Vilma, Juliana y Guillermina del Solar Seminario;

Que, don ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA fue un hombre trabajador, dedicado al sector agrario, llegando a ser en 1940 hacendado propietario de la Hacienda Vinzos ubicada al norte del distrito de Santa, dicha hacienda se dedicó principalmente al cultivo de algodón y arroz. Don ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA fue un hombre poseedor de gran sensibilidad social, apoyando en innumerables veces a las instituciones públicas, a clubs deportivos, Iglesia Matriz, grupos dedicados al cuidado de personas necesitadas, entre otros, siendo su obra de mayor relevancia la realización de la construcción de un nuevo local para la entonces escuela

de Varones N° 317, escuela que al día de hoy lleva su nombre, dicha construcción la realizó íntegramente con su propio peculio sobre un terreno donado para tal fin por la Compañía Arrocera del Santa – Hacienda San Bartolo.

Que, asimismo, es necesario hacer mención a su participación en la fundación de la Cámara de Comercio y producción de la Provincia del Santa, una entidad que reuniera a representantes de todas las ramas de la actividad industrial, bancaria, de comercio y agricultura, la misma que fue reconocida por Decreto Supremo el 22 de noviembre de 1947, siendo los fundadores: Humberto Villanueva Gonzales, Miguel Mohanna Anser; José Aramburú, Artemio del Solar Icochea, Ernesto Gallarday Acosta, Felipe Mendoza Vega, Pedro Rodríguez Sawao, Nagib Manzur Latacani, Salomón I. Lei, Aurelio Gonzales Lara y N. Zumará:

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente aprobaron por **UNANIMIDAD,** con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER PÓSTUMAMENTE, EL NIVEL DE DESPRENDIMIENTO DEL SEÑOR ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA, POR SU IMPORTANTE APORTE EN LA EDUCACIÓN DE SU PUEBLO, DISTRITO DE SANTA, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerente de Educación, Cultura y Turismo y demás órganos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
GECyT
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 - 343 - ☎ 321331 - 343829 CHIMBOTE - PERÚ